



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-006HHE001-E1-2016

O B R A

“CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR”

LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

***En edificio sede del Instituto Nacional de
Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales***

UBICACIÓN

***Insurgentes sur 3211, col. Insurgentes
Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530***

I N D I C E

APARTADO:

- A.- Convocatoria en la que se establecen las Bases del procedimiento de contratación a Licitación Pública Nacional**
- B.- Anexos de la propuesta técnica y económica**
- C.- Anexos de la documentación distinta de la propuesta técnica y económica**
- D.- Proyecto ejecutivo y especificaciones**
- E.- Modelo de contrato**

- F.- Anexos sólo para el contratista adjudicatario del contrato**
- G.- Formato para la verificación de la recepción de documentos**
- H.- Encuesta de transparencia**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

APARTADO “A”

CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONFORME AL
ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS, ASÍ COMO ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO**

- I Objeto de la licitación pública nacional
- II Forma de adquirir la convocatoria a la licitación pública nacional
- III Visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones
- IV Inscripción en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC)
- V Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones
- VI Presentación de proposiciones conjuntas
- VII Criterios de evaluación para determinar la solvencia técnica y económica de las proposiciones.
- VIII Mecanismo de adjudicación del contrato
- IX Motivos para declarar desierta o cancelar la licitación pública nacional
- X Lugar, fecha y hora del acto de fallo
- XI Firma del contrato, garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato
- XII Anticipos
- XIII Plazo de ejecución (fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos)
- XIV Condiciones de pago
- XV Ajuste de costos
- XVI Disponibilidad presupuestal
- XVII Disposiciones generales
- XVIII Documentación que debe incluirse en la propuesta técnica y económica
- XIX Documentación distinta de la propuesta técnica y económica que deberá ser entregada al

INAI

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo INAI), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la licitación pública nacional No. LO-006HHE001-E1-2016 que se llevará a cabo para la adjudicación del contrato de la obra pública sobre la base precios unitarios que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la “**Construcción de Comedor**” para el INAI, ubicado en **Insurgentes sur 3211, col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 0453**

II. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El INAI de conformidad con el artículo 32 de la ley en la materia, hace del conocimiento que la convocatoria a la licitación pública nacional se encuentra disponible en **forma gratuita** en **internet**: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas “**Compranet**”.

III. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo:

Fecha de celebración	22/01/2016
Hora:	10:00 hrs
Cita:	En el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ubicación	Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530

La asistencia a este acto será optativa para los interesados, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, asimismo, este evento se sujetará a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A quienes adquieran la convocatoria con posterioridad a la realización de la visita se les permitirá el acceso al sitio de realización de los trabajos siempre que lo soliciten por escrito y con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de las proposiciones, aunque no será obligatorio para el INAI designar a un técnico que guíe la visita.

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa y ésta se llevará a cabo:

Fecha de celebración	22/01/2016
Hora:	10:30 hrs.
Cita:	En la sala de juntas de licitaciones públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ubicación	Insurgentes sur 3211, col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530.

Se les notifica a los licitantes que la asistencia a la junta de aclaraciones no obstante haber adquirido la convocatoria será optativa. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse por escrito personalmente en la junta de aclaraciones, o en las oficinas de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta publica podrán disponer del acta de la junta respectiva en internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras y servicios relacionados con las mismas "Compranet", con el propósito de que los acuerdos en ella incluidos sean tomados en cuenta en su propuesta, precisando que cualquier modificación a la convocatoria a la licitación derivado del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la convocatoria de licitación.

Los licitantes que hubieran adquirido la convocatoria podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la misma y, deberán presentar un escrito en el que expresen **su interés** en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, mismo que deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este evento se sujetará a lo dispuesto en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 de su Reglamento.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto.

IV. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

El **Registro Único de Proveedores y Contratistas** es un padrón que integra la información que proporcionen los proveedores y contratistas; para que pueda ser inscrito al **RUPC**, éstos deberán incorporar en CompraNet todos los datos solicitados en el formulario contenido en el referido sistema y que le sean aplicables.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, ésta Unidad Compradora validará la información proporcionada en función del artículo 43 del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su caso lo inscribirá en el RUPC.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información en CompraNet.

V. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se efectuará el:

Fecha de celebración	28/01/2016
Hora:	9:00 hrs
Cita:	En la sala de licitaciones públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ubicación	Insurgentes sur 3211, col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530.

La entrega de proposiciones, con sus documentos anexos, se hará en sobre cerrado claramente identificado y en forma inviolable. **La documentación distinta a la propuesta técnica y económica** podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta.

Adicionalmente a los sobres referidos, deberá entregar en CD-R en formato PDF los archivos que contengan la propuesta técnica y económica (identificados por número y nombre de documento conforme al formato de verificación de recepción de documentos APARTADO "G" de esta convocatoria) y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, el disco no éste dañado, no contenga candados ni contraseñas, que el disco éste rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de licitación. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos se recepcionarán en un segundo momento en un plazo no mayor a tres (3) días naturales posteriores a la presentación de propuestas, a efecto de subir su información a la plataforma del sistema Compranet 5.0.

El catálogo de conceptos, será rubricado en forma conjunta por el servidor público facultado para presidir el acto y por el licitante elegido entre los que hayan asistido.

En caso de que los licitantes opten por enviar su proposición a través del servicio postal o de mensajería, deberán hacerlo mediante escrito dirigido al responsable de este procedimiento de contratación, aclarando que queda bajo la estricta responsabilidad del licitante el que su propuesta esté previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y que en caso contrario, el sobre que contenga su propuesta no será objeto de apertura, eximiendo al **INAI** de toda responsabilidad al respecto. Esta opción no limita en ningún caso, su asistencia a los actos de este procedimiento de contratación.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El presidente del evento, de considerarlo necesario podrá cambiar de lugar, anticipar o diferir la fecha y horario establecidos originalmente para el fallo, cuyo nuevo plazo no excederá de 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

VI. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición se incluya copia del convenio privado celebrado entre ambas partes y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del INAI las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Asimismo los interesados deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los documentos del 1 al 4 de la documentación distinta, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del reglamento de la ley y cumplir los requisitos establecidos en dicho artículo. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, el INAI aplicará el mecanismo **Binario**; consistente en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto.

VII.1 GENERALES

En la formalización de las proposiciones (técnica y económica) se reconocerá por el Licitante.

- a) Que el idioma para presentarlas será el **español**.
- b) La presentación de proposiciones debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos proporcionados por el INAI. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en la presente convocatoria.
- c) Que se deberán presentar en **moneda nacional** (pesos mexicanos).

- d) **Que la obra se efectuará** de acuerdo a las especificaciones particulares de los conceptos de trabajo contenidas en esta convocatoria, al modelo de contrato que forma parte de las mismas y con **sujeción** a los planos del proyecto ejecutivo y a los programas de trabajo elaborados por el Licitante donde se especifiquen con claridad las fechas de inicio y término de la misma.
- e) **Que el porcentaje de contenido nacional** en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que el licitante utilizará en la ejecución de los trabajos respecto al valor de la obra sean producidos en el país y cuenten, con lo menos, con un cincuenta y cinco por ciento de dicho contenido.
- f) **Recibidas las proposiciones**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Que ha tomado en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar donde se ejecutará la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar modificaciones a los precios consignados en su proposición.

- g) **Que en las proposiciones se han incluido** los importes de los muestreos de materiales de los trabajos para el control de calidad, según lo establecido en las normas y especificaciones generales de construcción del INAI, las cuales se deberán someter a análisis ante laboratorios reconocidos por su capacidad y experiencia en la zona y aprobados previamente por la residencia de obra, debiéndose proporcionar a la supervisión original y copia de los resultados producto del muestreo, reservándose el INAI el derecho de verificación cuando así lo considere conveniente. Cabe aclarar que ésta será la única forma en que el contratista podrá cobrar al Instituto estos importes.
- h) **Que ha juzgado y tomado en cuenta** todas las condiciones que puedan influir en los costos directos como son abundamientos, materiales, fletes, maniobras, acarreos y desperdicios, de manera que si cualquiera de ellas fuera omitida o resulta diferente en la realidad a como fue considerada, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en los precios unitarios.
- i) **Que ninguna de las diferencias** que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el "Catálogo de conceptos" "Programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado" y "Programas de erogaciones de insumos a costo directo calendarizados y cuantificados" de la **proposición** justificará reclamación con relación a los precios unitarios respectivos.
- j) **Que se entregarán** precios unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, con salvedad de los derivados de las juntas de aclaraciones. En caso de omitir en cualquiera de las matrices de los análisis de precios unitarios algún insumo o elemento que deba intervenir en el concepto de obra, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el catálogo de conceptos, en el proyecto ejecutivo, así como en las

especificaciones de construcción, éstas serán bajo la responsabilidad del licitante y en consecuencia se obliga a incluirlo en la ejecución del concepto sin derecho a reclamo de costos adicionales.

- k) **Que el contratista al que se le adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro, sin embargo** podrá hacerlo respecto de partes del contrato en función a los términos del artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- l) **El INAI**, señala que contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la Contraloría Interna del INAI por actos o por irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, a fin de que las mismas se corrijan.
- m) **Que los documentos que** integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- n) **Que no se admitirá que los asistentes hagan anotaciones en las actas.**
- o) **Que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.**

VII.2 MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS

1. Razones para el desechamiento de proposiciones.

- 1.1. **Si se comprueba**, en cualquier fase del procedimiento de contratación, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o en perjuicio del INAI.
- 1.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por el INAI.
- 1.3. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en este procedimiento de contratación.
- 1.4. Si el Licitante optó por entregar al INAI la documentación distinta de la propuesta técnica y económica para su revisión previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y si tal incumplimiento no fue subsanado como parte de la propuesta que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 1.5. Que el licitante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6. La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.

2. **Razones para desechar la propuesta técnica derivado de la aplicación del mecanismo de evaluación binario con forme a los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 - 2.1. Si se comprueba que el licitante se ubica en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.2. Que no haya incluido en su propuesta los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
 - 2.3. Si los documentos que componen la propuesta técnica señalados en la fracción XVIII están incompletos ó no satisfacen lo requerido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
 - 2.4. Que no se acredite la especialidad en el plazo solicitado en la convocatoria a la licitación.
 - 2.5. Que no integre la documentación que acredite el historial de cumplimiento de contratos formalizados con dependencias o entidades, no incluya la manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante no haya formalizado contrato con dependencias o entidades o si derivado de la verificación que realice el INAI se determina que no acredita el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por los licitantes de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria.
 - 2.6. Que en la propuesta, el licitante haya omitido firmar en todas sus hojas los documentos que contienen el catálogo de conceptos, el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, así como los programas de erogaciones a costo directo cuantificados y calendarizados de utilización, de la mano de obra, de los materiales y del personal profesional técnico, administrativo y de servicios.
 - 2.7. Cuando en el documento con el que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, no se relacionen obras afines a la obra objeto de esta licitación en el plazo solicitado en esta convocatoria ó en el caso de empresas de reciente creación no anexen escrito haciendo esta precisión.
 - 2.8. Cuando en el documento con el que se pretenda acreditar la capacidad técnica solicitada, no se identifiquen en los currículums obras afines a la obra objeto de esta licitación en el plazo solicitado en esta convocatoria o que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la ejecución y administración de la obra no tengan experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - 2.9. Que el licitante no cuente con la experiencia y la capacidad técnica requerida por el INAI.
 - 2.10. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, o que el procedimiento constructivo no sea aceptable, porque no demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar, que no tiene la especialidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y/o que el procedimiento no es acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

- 2.11. Que si las características, especificaciones y calidad de los materiales que deba suministrar el licitante, considerados en el listado correspondiente, no sean de las requeridas por el INAI.
- 2.12. Que si los estados financieros presentados no se hacen acompañar con el comparativo de las razones financieras básicas.
- 2.13. Que el capital de trabajo del licitante, no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con su análisis financiero presentado, o que el licitante no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, o que no exista rentabilidad de la empresa por el alto grado de endeudamiento.
- 2.14. Que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante no considere los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; o que el consumo de los materiales no guarde congruencia con los procedimientos constructivos; o la metodología de ejecución de los trabajos con los programas de trabajo de utilización de personal, de maquinaria y equipo de construcción.
- 2.15. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.
- 2.16. Que no relacionen de manera adecuada y suficiente la totalidad de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, así como del personal técnico administrativo y de servicio, necesarios para la ejecución de estos trabajos.
- 2.17. Que en la relación de la mano de obra o del personal técnico administrativo y de servicios no se hayan considerado los trabajadores con la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 2.18. Que los rendimientos de la mano de obra considerada no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante.
- 2.19. Cuando en el análisis e integración del factor del salario real no se incluyan las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o contratos colectivos y de trabajo en vigor.
- 2.20. Que los datos básicos de la maquinaria y equipo de construcción no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos, así como que los rendimientos no sean considerados como nuevos y que los datos no coincidan con el listado presentado.
- 2.21. Que la maquinaria y equipo de construcción no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos y/o los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo

presentado por el licitante. Así como si las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción no sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse o que no sean congruentes con el procedimiento constructivo propuesto.

- 2.22. Si el Licitante en el cuerpo del Programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado; así como de los programas de erogaciones a costo directo, cuantificados y calendarizados de la utilización de la mano de obra, de materiales, así como de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio; no indica claramente (donde corresponda); los avances porcentuales, cantidades de utilización de materiales (quincenal) procedencia y número de jornadas (quincenal), las fechas de inicio y término considerados por el **INAI** ó cuando los elabore para un plazo menor (el cual no podrá ser mayor a 10% - diez por ciento- del considerado por el **INAI**) y no se anexe una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.
- 2.23. Que el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado; no corresponda al plazo establecido por el **INAI**.
- 2.24. Si alguno de los programas de erogaciones a costo directo de insumos, cuantificados y calendarizados no son congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- 2.25. Si los programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de utilización de la mano de obra, materiales y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y su procedimiento constructivo.
- 2.26. Los licitantes que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en este procedimiento de contratación, se desechará su oferta y serán sancionadas en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, la omisión de cualquiera de las manifestaciones solicitadas en el **Documento No. 3** de esta propuesta ó si de la información y documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de una inhabilitación el **INAI** se abstendrá de firmar el contrato respectivo.
- 2.27. Que el porcentaje de contenido nacional utilizado en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente sea inferior al indicado en esta convocatoria.

NOTA1: LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SATISFECHO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES DE LA FRACCIÓN VII.1 y NUMERALES 1 Y 2 DE LA FRACCIÓN VII.2 SE **CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.**

- 3. Razones para desechar propuestas económicas derivado de la aplicación del mecanismo de evaluación binario con forme a los Artículos 63 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 3.1. Si los documentos que componen la propuesta económica señalados en la fracción XVIII están incompletos o no satisfacen lo requerido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional.
 - 3.2. Cuando el importe de la propuesta económica sea superior al presupuesto autorizado para esta obra por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 3.3. Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes a las condiciones vigentes en el mercado o de la región donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
 - 3.4. Cuando en el catálogo de conceptos de la propuesta no se establezca el importe del precio unitario de cada concepto de trabajo; o cuando dicho precio unitario no se anote con número y letra.
 - 3.5. Cuando no estén legibles los análisis de precios unitarios, o bien, cuando se muestren incongruencias entre lo asentado en su análisis de precios unitarios y los asentados en el catálogo de conceptos y/o si en los precios unitarios no adiciona la integración de las cuadrillas de trabajo ó análisis de sus básicos que se hayan derivado en su cálculo y estructuración.
 - 3.6. Que en la propuesta, el licitante haya omitido firmar en todas sus hojas los documentos que contiene el catálogo de conceptos, el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, así como los programas de erogaciones a costo directo cuantificados y calendarizados, de la utilización y erogación de la mano de obra, de materiales y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios.
 - 3.7. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con los documentos que la integran.
 - 3.8. Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, que no se entreguen todas las matrices de precios unitarios de los conceptos del catálogo o que en la matriz no se incluyan todos los materiales, mano de obra o maquinaria y equipos descritos en el alcance de cada concepto de obra.
 - 3.9. Que los precios básicos de adquisición de los materiales no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - 3.10. Cuando los costos totales de los materiales no sean congruentes con el producto de los costos básicos por unidad y los volúmenes considerados por el licitante.

- 3.11. Que los costos básicos de la mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios propuestos por el licitante.
- 3.12. Cuando los costos de la mano de obra no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 3.13. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.
- 3.14. Cuando los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos.
- 3.15. Cuando en el cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado considerando lo dispuesto en la fracción V del apartado "A" del artículo 65 y 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o se indique que es de valor cero sin demostrarlo mediante cálculo o no se involucren correctamente; el importe correspondiente a la obra, los importes de cada estimación propuestos en sus programas respectivos, así como los anticipos que el INAI se compromete a entregar previo a la ejecución de los trabajos.
- 3.16. Que en la estructuración y determinación del costo financiero no se hayan hecho intervenir los ingresos por conceptos de anticipos, el pago por estimaciones, su periodicidad y su plazo para trámite de su pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de las estimaciones.
- 3.17. Que la mecánica para el análisis y el cálculo del costo por financiamiento no sea congruente con lo que se establece en esta convocatoria a la licitación.
- 3.18. Que los costos directos no se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 3.19. Cuando los costos directos, indirectos, financiamiento y de utilidad no se hayan determinado de acuerdo a lo propuesto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y/o cualquiera de los porcentajes de costos directos, indirectos, financiamiento y de utilidad obtenidos por el licitante no sean congruentes con los que integra en las matrices de precios unitarios.
- 3.20. Que para el análisis de los costos indirectos, no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a oficinas centrales y los de campo del licitante.
- 3.21. Que los análisis de precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

- 3.22. Que en las matrices de precios unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo o que no concuerde el importe o dato básico de los insumos que se presentaron en la propuesta técnica.
- 3.23. Cuando el cargo por uso de la herramienta menor no se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo de que se trate.
- 3.24. Cuando el cálculo e integración del cargo por utilidad no se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto quedan incluidas la ganancia que el contratista estima percibir así como las deducciones e importes correspondientes.
- 3.25. Cuando el cargo por el Servicio de Vigilancia, Inspección y Control de las obras públicas que realiza la Secretaría de la Función Pública no se incluya o bien, no se adicione correctamente al precio unitario después de la utilidad del licitante, sin afectar los porcentajes determinados para los costos indirectos, financiamiento ni por el cargo de la utilidad.
- 3.26. Cuando los programas de erogaciones a costo directo, cuantificados y calendarizados de los materiales, mano de obra y del personal profesional técnico administrativo y de servicio, no sean congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

NOTA 1: LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SATISFECHO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE **CALIFICARÁN COMO SOLVENTES ECONÓMICAMENTE** Y POR TANTO SÓLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL **ANÁLISIS COMPARATIVO** QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

NOTA 2: LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO; CABE PRECISAR QUE UNA VEZ CUMPLIDOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE A CONOCER EL FALLO, SIN QUE SE HUBIERA REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, EL INAI PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS, SEÑALANDO QUE LA OFERTA ADJUDICATARIA ASÍ COMO LA DEL SEGUNDO LUGAR NO PODRÁN SER DEVUELTAS NI DESTRUIDAS, LAS CUALES QUEDARÁN SUJETAS A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIII. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitante se aplicará el mecanismo **BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en esta convocatoria. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción I inciso b) de su Reglamento.

IX. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1. Razones para declarar desierta la presente Licitación Pública Nacional.

- 1.1. Cuando ninguna persona adquiera las bases de la convocatoria a la licitación pública nacional.
- 1.2. Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 1.3. Cuando todas las proposiciones presentadas se hubieran desechado por no haber cumplido con los requisitos de la convocatoria a la licitación.
- 1.4. Cuando todas las propuestas económicas sean superiores al presupuesto autorizado para llevarla a cabo, porque no pueden ser pagados por el **INAI**.

2. Razones para cancelar la Licitación Pública.

- 2.1. Por caso fortuito o causas de fuerza mayor, en cuyo caso el **INAI**, se abstendrá de realizar pago alguno a los licitantes por tal motivo.
- 2.2. Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos o que de continuarse con este procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INAI**, tal situación será comunicada por escrito a cada licitante, precisando el acontecimiento que motivó la decisión.

X. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

Este acto se efectuará el:

Fecha de celebración	05/feb/2016
Hora:	10:00 hrs
Cita:	<i>En la sala de juntas de licitaciones públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i>
Ubicación	<i>Insurgentes sur 3211, col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530</i>

Para los licitantes que no asistieran a la junta pública de notificación del fallo se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en compraNet, el cual se difundirá en compraNet el mismo día en que se emita, lo anterior a efecto de notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la

Contraloría Interna del **INAI** ubicada en Av. Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, CP 04530, México DF.

XI. FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1. El contrato deberá firmarse el:

Fecha de celebración	11/feb/2016
Hora:	12:00 hrs.
Cita:	Subdirección de Servicios Generales: Planta Baja del edificio Sede del INAI
Ubicación	Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530

2. El modelo de contrato al que se sujetará el contratista y el INAI es el que se anexa en esta convocatoria.

3. **Previo a la firma del contrato**, el contratista adjudicatario del mismo deberá cumplir con la siguiente documentación, en caso contrario no podrá llevarse a cabo la formalización del mismo:

a. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

i) Tratándose de persona moral; Acta Constitutiva y sus reformas, Poder Notarial de la persona que va a firmar el contrato, cédula de identidad fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), Registro Patronal (IMSS), Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, Identificación Oficial Vigente del apoderado del licitante con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional), Comprobante de domicilio.

ii) Tratándose de personas físicas; copia certificada del acta de nacimiento, alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fines empresariales, Cédula de Identidad Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional), Registro Patronal (IMSS) de la empresa, Comprobante de domicilio.

b. **“Opinión del cumplimiento” de sus obligaciones fiscales** a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato y de los que este subcontrate, deberá presentar al **INAI** documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a

través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, prevista en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para atender lo anterior, el licitante al cual se le adjudicará el contrato, deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.35

- c. **Fianzas** en original otorgadas por cualquier institución de fianzas debidamente autorizada para operar en el país por la **adecuada aplicación de los anticipos** (amparando el 100%-cien por ciento- de los mismos más IVA) y la de **cumplimiento de contrato** (amparando el 10% -diez por ciento- del importe de la propuesta), cabe destacar que las obligaciones contractuales son indivisibles, por lo que su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento de este contrato.
 - d. Presentar al área contratante el programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo
- 4.- **Si el adjudicatario no firmare el contrato** por causas imputables al mismo dentro de un plazo que no podrá exceder de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo y cuya fecha específica se notificará en el acta correspondiente, perderá el derecho de adjudicación y se asignará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el **INAI**, de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su vez, **el adjudicatario infractor será sancionado** en los términos del artículo 78 de la Ley en referencia.
- 5.- **Se eximirá a los contratistas** de entregar al **INAI** la fianza de cumplimiento de un contrato cuando los trabajos deriven de un convenio modificatorio o adicional.

XII. ANTICIPOS

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará un anticipo hasta del **30 % (treinta por ciento)** del importe de su propuesta económica, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y el equipo de construcción e inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deban otorgar. Se aclara que para recibir los anticipos señalados, el Licitante ganador deberá entregar a favor del **INAI**, la fianza por el 100% (cien por ciento) del importe que el **INAI** le otorgará. Cuando el contratista no entregue esta garantía dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la licitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

XIII. PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS)

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, y el INAI oportunamente pondrá a disposición del contratista el inmueble en el que deberá llevarse a cabo. El incumplimiento a esta obligación prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega se hará constar por escrito.

Fecha estimada de inicio	15/02/2016
Fecha de termino	30/03/2016
Plazo de ejecución	45 días naturales

XIV. CONDICIONES DE PAGO

La forma y términos de pago se encuentran descritos en el modelo de contrato incluido en esta convocatoria, mismo que se ajustará con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 de su Reglamento, en donde para el caso los precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a modificación durante la realización de la obra.

Los trabajos objeto de la presente convocatoria, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados y se presentarán por el contratista al INAI por periodos no mayores de un mes. Los días de revisión de facturas serán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; a las que se deberá anexar el archivo en PDF y el XML en forma electrónica de cada factura que se presente a revisión, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB, El pago se efectuará de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs. en un plazo no mayor de 20 días posteriores a su presentación contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones y "EL CONTRATISTA" presente la factura correspondiente en la Subdirección de Servicios Generales del INAI, ubicada en la planta baja del edificio sede del INAI, el contratista tendrá la opción de solicitar por escrito que sus pagos se efectúen por transferencia electrónica, debiendo quedar establecido en su contrato.

XV. AJUSTE DE COSTOS

Estando vigente el contrato, **el ajuste de costos se llevará a cabo a través de la revisión de cada precio**, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos **173, 174, 175, 176, 178, 179 y 180** de su Reglamento. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como el INAI, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México se procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales, considerando tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efecto de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para los efectos de escalamiento de precios unitarios, el porcentaje de anticipo otorgado para la compra y producción de materiales de construcción, de adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos antes mencionados, se descontará al monto a escalar, conservándose constantes los porcentajes de costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

XVI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para la construcción de esta obra provienen del Gobierno Federal mediante oficio de autorización presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que da a conocer a través del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, según No. de reserva 214/9 de fecha 18 de enero de 2016.**

XVII. DISPOSICIONES GENERALES

En este procedimiento de contratación no podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, así mismo las personas que se encuentren dentro del supuesto de la fracción VII del, deberán cumplir con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 31, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, podrán asistir bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las Normas técnicas a emplear para el desarrollo de esta obra se apegarán al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de estas de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto el artículo 22 del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los actos del procedimiento de contratación iniciarán en la fecha, lugar y horarios indicados en la convocatoria, bases de licitación y actas correspondientes, por lo que se negará el acceso a cualquier licitante que se presente una vez iniciados los actos.

Asimismo, el INAI realizará a solicitud de los licitantes interesados, revisiones preliminares de la referida documentación distinta en horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles desde el **19 de enero** hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

XVIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Todos los documentos de la propuesta técnica y económica presentados deberán ser firmados autógrafamente por los licitantes o sus apoderados, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el INAI.

En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en la presente convocatoria a la licitación.

Adicionalmente a los sobres referidos, deberá entregar en CD-R en formato PDF los archivos que contengan la propuesta técnica y económica y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, el disco no éste dañado, no contenga candados ni contraseñas, que el disco éste rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de licitación. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos se recepcionarán en un segundo momento en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la presentación de propuestas, a efecto de subir su información a la plataforma del sistema Compranet 5.0.

CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(T indica el contenido de la propuesta técnica y E el contenido de la propuesta económica)

Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por el INAI (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por el INAI), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso, así como que los programas señalados en los DOCUMENTOS 7 y 8 deberán elaborarse con el nuevo plazo propuesto por el licitante.

DOCUMENTO No. 1 (T)

Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos. (Ver Anexo PTE-01).

DOCUMENTO No. 2 (T)

Forma de acreditar la especialidad, experiencia y capacidad técnica.

Separador 2.1.- La especialidad

Para esta obra se requerirá que los licitantes acrediten ser especialistas en la **construcción de obras civiles en general**, lo anterior relacionando en el formato (que se anexa a esta convocatoria) los contratos de obras ejecutadas por su empresa de la misma naturaleza a los que se convocan agregando copia legible las carátulas de cada uno de los contratos en un plazo de cinco años previos a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Para empresas de reciente creación o cuya constitución se haya dado dentro del plazo considerado en el párrafo anterior, deberán anexar escrito en esta sección con firma autógrafa del apoderado legal de la empresa, en el que se haga esta precisión y a su vez para acreditar la especialidad deberán anexar copia del currículum vitae de los ingenieros o técnicos que integran la misma, en los que se demuestre que han ejecutado obras con la especialidad solicitada en por lo menos el plazo estipulado en el párrafo anterior. (Ver Anexo PTE-02).

Separador 2.2.- La experiencia se acreditará con:

El currículum general de la empresa, en el que se pueda identificar que el licitante y su personal han realizado obras con la misma especialidad a la solicitada en el separador 2.1, anotando el nombre de la contratante, descripción y copia legible de las carátulas de cada uno de los contratos de las obras, números de los contratos, año de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación, según el caso.

Separador 2.3.- La capacidad técnica se acreditará con:

Copia del currículum vitae de los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de la especialidad solicitada en esta convocatoria, cuya información deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre completo, edad, profesión o especialidad, cedula profesional, Registro Federal de Contribuyentes, empresas con las que ha laborado, cargos, experiencia, periodos, referencias y para el caso de -obras- poner la descripción, periodos y cargo desempeñado.

DOCUMENTO No. 3 (T)

Documentos que acrediten el historial de cumplimiento, mismo que deberá integrarse con las actas de recepción, actas de finiquito y/o actas administrativas (sólo carátula y hoja de firmas) de los contratos de las obras celebradas con dependencias o entidades en los últimos cinco años. En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades, éste lo manifestará por escrito a la convocante bajo protesta de decir verdad.

Se considerará como "**cumplimiento satisfactorio**" del historial de cumplimiento, cuando el INAI verifique que la información en referencia se determine que no se hayan aplicado rescisiones administrativas, aplicación de penas convencionales, descuentos, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, derivado de la verificación que se realice de la información que se reciba y en la que se demuestre que no ha aplicado lo señalado en el párrafo anterior.

Los licitantes que se encuentren inscritos en el "**Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de la Secretaría de la Función Pública**" tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere este documento, para el efecto sólo deberán indicar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentran inscritos en dicho registro conforme a lo señalado en el último párrafo de la fracción IX del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y anexar copia del documento de la validación, en caso contrario deberá incluir en su propuesta los documentos con el "historial de cumplimiento".

DOCUMENTO No. 4 (Ver Anexo PTE-03) (T)

Documentos que acrediten la capacidad financiera, mismos que deberán integrarse al menos por:

Separador 4.1.- Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Separador 4.2.- Comparativo de razones financieras básicas.

El contador público auditor externo a su empresa deberá emitir por escrito su opinión al respecto firmado en original, presentando nombre completo, copia de su número de cedula profesional y constancia de que está facultado por la SHCP para llevar a cabo auditorías, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de esta propuesta. En ambos casos se verificará por parte del INAI entre otros:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

DOCUMENTO No. 5

Análisis, cálculo e integración de costos que aplican a los precios unitarios

Separador 5.1.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Ver Anexo PTE-04) (T)

Separador 5.2.- Relación de mano de obra y sus costos básicos (Ver Anexo PTE-05)

- a) Relacionará la mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando la descripción de las especialidades, categorías y las cantidades totales a utilizar en jornales de cada uno de ellos, cabe mencionar que no se deberán agrupar jornales de diferentes especialidades por lo que deberán precisar los de cada especialidad o categoría. (T)
- b) Indicará la percepción económica por jornada diurna de ocho horas de cada especialidad, de acuerdo al salario real por categoría, obteniendo el importe total de cada especialidad o categoría, así como el importe global (al final del formato) por concepto de la mano de obra. (E)

Separador 5.3.- Costos horarios de maquinaria y equipos de construcción presentando los análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. (Ver Anexo PTE-06) (E)

Separador 5.4.- Relación de maquinaria y equipos de construcción y sus costos básicos (Ver Anexo PTE-07)

- a) Indicará la descripción y especificaciones técnicas de cada tipo de maquinaria, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra ubicación física y usos actuales, las cantidades totales a utilizar en horas. En caso de que se trate de maquinaria ó equipo de construcción arrendado, deberá entregar carta compromiso del arrendamiento y disponibilidad de los mismos. **(T)**
- b) Indicará los costos horarios y los costos totales de cada maquinaria ó equipo, así como el importe global por este concepto. **(E)**

Separador 5.5.- Relación de materiales y equipo de instalación permanente y sus costos básicos
(Ver Anexo PTE-08)

- a) Indicará la descripción y especificaciones técnicas del 100% -cien por ciento- de los materiales y equipos de instalación permanente, los cuales deberán coincidir con los asentados en los análisis de precios unitarios correspondientes, cantidades totales a utilizar y sus respectivas unidades de medición **(Los materiales se deben relacionar en orden alfabético).** **(T)**
- b) El costo básico incluirá el costo unitario de adquisición, acarreos al lugar de los trabajos, maniobras y almacenaje. Se deberá indicar el importe total por tipo de material e importe global por todos los materiales relacionados; este último asentado en la última hoja. **(E)**

Separador 5.6.- Relación de personal profesional técnico, administrativo y de servicios (Ver Anexo PTE-09)

- a) Relacionará el personal que se encargará de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando la descripción de las especialidades y las cantidades totales de jornales a utilizar en el desarrollo de la obra **(T)**.
- b) Indicará la percepción económica por jornada diurna de ocho horas de cada especialidad de acuerdo al salario real, obteniendo sus respectivos importes totales. **(E)**

Separador 5.7.- Costos Indirectos, en los que se deberá indicar los correspondientes a los de la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, mismo que deberá expresarse como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. (Ver Anexo PTE-10) **(E)**

Separador 5.8.- Costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el licitante para dar cumplimiento al programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizados y cuantificados por periodos, la cual deberá calcularse con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. En este separador se incluye en un total de seis hojas, una guía para la elaboración del análisis en referencia. (Ver Anexo PTE-11) **(E)**

Separador 5.9.- Cargo por Utilidad, fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y de financiamiento. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa (PTU). (Ver Anexo PTE-12) (E)

DOCUMENTO No. 6.- Análisis de precios unitarios (Ver Anexo PTE-13)

El licitante deberá presentar el 100% (cien por ciento) de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que componen el catálogo de esta obra, estructurado cada uno con costos directos, indirectos, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo al artículo 185, 186 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- a) En cada análisis se describirá el concepto a desarrollar, y su unidad de medida, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos, de la mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sus correspondientes rendimientos; para el efecto en el formato PTE-15 en la columna con la leyenda "cantidad" se deberá asentar:
- Para los materiales, el consumo para ejecutar la unidad de medida de cada concepto, incluyendo las mermas o desperdicios aceptables durante su manejo. (T)
 - Para la mano de obra se deberá asentar la cantidad de jornales para la ejecución de la unidad de medida del concepto de trabajo. (T)
 - Para la maquinaria y equipo se deberá indicar la cantidad de horas a utilizar para la unidad de medida del concepto de trabajo. (T)

Si en la integración de los precios unitarios se establecen cuadrillas de trabajo o básicos, se requerirá como documento adicional la integración de dichas cuadrillas y de los básicos.

- b) Los costos básicos de los materiales, de la mano de obra y costos horarios de la maquinaria y equipo, deben ser coincidentes con los determinados previamente a esta proposición. (E)

DOCUMENTO No. 7

Programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, debidamente firmado en cada una de sus hojas que lo integran por el Representante Legal, en el que se describan las partidas principales cuya representación será en barras de Gantt en periodos quincenales. (Ver Anexo PTE-14)

- a) Los porcentajes de trabajo por realizar e periodos quincenales cerrando cada una al 100% (cien por ciento)-. (T)
- b) Las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de trabajo consideradas en cada período en el inciso anterior. (E)

DOCUMENTO No. 8

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificado; de los siguientes insumos:

Separador 8.1.- De la mano de obra. (Ver Anexo PTE-15)

- a) La cantidad total de jornales de cada especialidad ó categoría deberá programarse en periodos quincenales. (T)
- b) Erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de jornales programados en cada periodo en el inciso anterior totalizando cada especialidad ó categoría. (E)

Separador 8.2.- De la maquinaria y equipo de construcción y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (Ver Anexo PTE-16)

- a) Se deberá programar las cantidades a utilizar en periodos quincenales del total considerado para cada maquinaria.
- b) Erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades programadas en cada periodo del inciso anterior totalizando el importe de cada uno de ellos. (E)

Separador 8.3.- De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (Ver Anexo PTE-17)

- a) Se deberá programar las cantidades a utilizar en periodos quincenales del total considerado para cada tipo de material.
- b) Erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades programadas en cada periodo del inciso anterior totalizando el importe de cada uno de ellos. (E)

Separador 8.4.- De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Ver Anexo PTE-18)

- a) Especialidad en jornales a utilizar en periodos quincenales totalizando cada una de estas. (T)
- b) Erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de jornales programados en cada periodo en el inciso anterior totalizando cada uno de ellas. (E)

DOCUMENTO No. 9

Catálogo de conceptos. (Ver Anexo PTE-19) (E)

Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida por concepto y del total de la propuesta. Este documento invariablemente deberá ser firmado en cada una de sus hojas que lo integran por el representante legal de la empresa previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones mismas que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente

XIX. DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL INAI

La entrega de la siguiente documentación es de carácter obligatorio y podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Lo anterior con el fin de cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe aclarar, que independientemente de que este *Instituto* haya llevado a cabo o no las revisiones preliminares, así como del resultado de las mismas, el **INAI** no negará a los licitantes la disposición de la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de contratación, el acceso, ni el derecho a presentar la propuesta, la falta de algún requisito o que no satisfaga con lo solicitado por el **INAI** será motivo de desechamiento lo cual se informará en la junta pública de notificación del fallo de la licitación.

Las personas que se encuentren inscritas en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de la **Secretaría de la Función Pública** podrán participar manifestando mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los incisos "a" y "b" del **DOCUMENTO No. 3**, así como el **DOCUMENTO No. 4** de esta fracción se encuentran actualizados. En caso contrario deberán cumplir con su entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien previo a dicho acto presentar la documentación solicitada para la actualización de su registro a través de la **Subdirección de Servicios Generales**, ubicada en planta baja del edificio sede del INAI, ubicado en el domicilio ya señalado en horario de 9:00 hrs a 14:00 hrs. en días hábiles.

DOCUMENTO No. 1

Registro de participación

Copia simple del formato de registro de participación que genera el sistema Compranet.

DOCUMENTO No. 2

Identificación oficial del licitante

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (**credencial para votar, pasaporte, cedula profesional o cartilla del SMN**), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTO No. 3

Manifestaciones escritas firmadas por el representante legal de la persona moral bajo protesta de decir verdad (ver Anexo DD-01)

- a) **Señalando el domicilio fiscal, telefono(s) (con clave LADA) y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos de la empresa y del representante legal o apoderado;** que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- b) Manifestación escrita de ser de Nacionalidad Mexicana
- c) **Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV de la propia ley.**
- d) Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos y sus condiciones ambientales.
- e) **Declaración de integridad,** mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad por escrito de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INAI**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- f) Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.
- g) Manifestación escrita relativa al cumplimiento del porcentaje de contenido nacional
- h) Manifestación escrita relativa a contar (o no) con el carácter de MIPYMES

DOCUMENTO No. 4

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta

con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. (ver Anexo DD-02)

(Para el efecto, los requisitos correspondientes para la firma del contrato se encuentran descritos en el inciso "a" del numeral 3 de la fracción XI de esta convocatoria)

DOCUMENTO No. 5

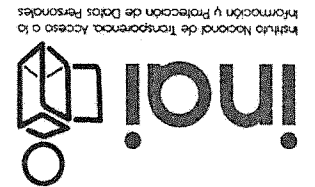
Formato para la verificación de la recepción de documentos, misma que servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación de proposiciones (ver Anexo DD-03)

ATENTAMENTE

Lic. Aniceto Alvarado González

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

APARTADO "B"
ANEXOS
DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Anexo PTE-01

Naucalpan de Juárez Edo. de México a ____ de _____ del _____

(DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

1. RAZÓN SOCIAL
2. DOMICILIO FISCAL
3. TELÉFONO
4. CORREO ELECTRÓNICO

LICITACIÓN PÚBLICA No : LO-006HHE001-E1-2016

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR**

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

(Describir el procedimiento constructivo para la ejecución de estos trabajos con el propósito de determinar si conoce el objetivo de los mismos y si cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutarlos aclarando que dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de ejecución de su propuesta).

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA)

ANEXO PTE-02

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016	HOJA No.:
		DE:

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: _____

FORMA DE ACREDITAR LA ESPECIALIDAD

OBRA		CONTRATANTE				PERIODO DE EJECUCIÓN			PENAS CONVENCIONALES (MONTO \$)	
CONTRATOS		Descripción	Ubicación	Razón Social	REFERENCIAS		Inicio según contrato	Término según contrato		Fecha real de terminación
Año	Monto (\$)				Persona	Teléfono				
1										
2										
3										
4										
5										

FECHA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE
-------	--

- Nota:** 1.-En este formato se deberán relacionar obras similares o afines a la que se convoca, que hayan sido realizadas por su representada en un plazo máximo de 5 años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y que sea comprobable su participación.
 2.-Aquellas empresas de reciente creación para acreditar la experiencia, deberán anexar escrito con firma autógrafa del apoderado legal de la empresa haciendo esta precisión y a su vez, deberán anexar copia del curriculum vitae de los ingenieros y/o técnicos que integran la misma, en los que se demuestre que han ejecutado obras similares a la que se convoca.
 3.- El licitante podrá presentar en sus formatos la información que se requiere siempre y cuando contenga el total de la información que aquí se requiere.

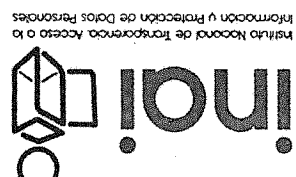
(Deberá integrarse por las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones)

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Anexo PTE-03

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



Anexo PTE-04

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No. DE LICITACIÓN: LO-006HHE001-E1-2016

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR

INICIO:

TERMINO:

DURACIÓN:

Nombre del Licitante:

Nombre del Representante:

DOCUMENTO
ART. 45 A III RLOP

Salario Mínimo General del D.F.		\$43.65			Salario Base de Cotización	Diferencia de Salario Base de Cotización y 3SMGDF	25 Veces Salario Mínimo D.F.					20 Veces Salario Mínimo D.F.					Suma prestaciones	Ps= Obligaciones Obrero-Patronales	
3 Salarios Mínimos Generales del D.F.		130.95					ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				Riesgo de trabajo	Guarderías	S.A.R	Invalidez y vida	Censalia en edad avanzada y vejez	INFONAVIT			Art. 160(19) RLOP
Fecha de Cálculo		01/mar/07					Cuota variable	Cuota Fija	Prestaciones en especie pensionados	Prestaciones en dinero									
Salario Mínimo del área geográfica en donde se ejecutará la obra:		50.48			Art. 27 LSS	3.55%	17.15%	1.0500%	0.7000%	7.58875%	1.00%	1.7500%	1.7500%	3.1500%	5.00%	SP	SP/SBC		
No.	CATEGORÍA	Sn	FSBC	SBC	No aplica	17.15%	1.4250%	0.9500%	7.58875%	1.00%	2.00%	2.3750%	4.2750%	5.00%					
		Factores para salario mínimo []																	
1	Operador de 1ª. p/ equipos superiores	\$262.00	1.04521	\$273.85	\$142.90	\$5.073	\$7.49	\$2.88	\$1.92	\$20.78	\$2.74	\$5.48	\$4.79	\$8.63	\$13.69	\$73.46	0.26825		
2	Operador de 1ª. p/ equipos medios	\$231.00	1.04521	\$241.44	\$110.49	\$3.922	\$7.49	\$2.54	\$1.69	\$18.32	\$2.41	\$4.83	\$4.23	\$7.61	\$12.07	\$65.10	0.26964		
3	Operador de 1ª. p/ equipos menores	\$196.00	1.04521	\$204.86	\$73.91	\$2.624	\$7.49	\$2.15	\$1.43	\$15.55	\$2.05	\$4.10	\$3.59	\$6.45	\$10.24	\$55.67	0.27174		
4	Encargado de planta	\$300.00	1.04521	\$313.56	\$182.61	\$6.483	\$7.49	\$3.29	\$2.19	\$23.80	\$3.14	\$6.27	\$5.49	\$9.88	\$15.68	\$83.70	0.26694		
5	Ayudante	\$118.00	1.04521	\$123.33			\$7.49	\$1.29	\$0.86	\$9.36	\$1.23	\$2.47	\$2.16	\$3.88	\$6.17	\$34.91	0.26309		
6	Chofer de 1ª	\$231.00	1.04521	\$241.44	\$110.49	\$3.922	\$7.49	\$2.54	\$1.69	\$18.32	\$2.41	\$4.83	\$4.23	\$7.61	\$12.07	\$65.10	0.26964		
7	Maniobrista	\$134.00	1.04521	\$140.06	\$9.11	\$0.323	\$7.49	\$1.47	\$0.98	\$10.63	\$1.40	\$2.80	\$2.45	\$4.41	\$7.00	\$38.96	0.27814		
8	Capitán de draga	\$300.00	1.04521	\$313.56	\$182.61	\$6.483	\$7.49	\$3.29	\$2.19	\$23.80	\$3.14	\$6.27	\$5.49	\$9.88	\$15.68	\$83.70	0.26694		
9	Oficial de tripulación	\$231.00	1.04521	\$241.44	\$110.49	\$3.922	\$7.49	\$2.54	\$1.69	\$18.32	\$2.41	\$4.83	\$4.23	\$7.61	\$12.07	\$65.10	0.26964		
10	Tripulante	\$134.00	1.04521	\$140.06	\$9.11	\$0.323	\$7.49	\$1.47	\$0.98	\$10.63	\$1.40	\$2.80	\$2.45	\$4.41	\$7.00	\$38.96	0.27814		

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
No. DE LICITACIÓN: LO-006HHE001-E1-2016	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR	
INICIO:	
TERMINO:	
DURACIÓN:	
Nombre del licitante:	DOCUMENTO ART. 45 AIII RLOP
Responsable:	
Cargo:	

DATOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DICAL	DÍAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DÍAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DÍAS DE PRIMA VACACIONAL	1.50
	Prima Dominical	0.00
TP	TOTAL DE DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	SUMA: 381.50
DIDOM	DÍAS DOMINGOS	52.00
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES	6.00
DIFEO	DÍAS FESTIVOS DE LEY	7.17
DIPEC	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	3.00
DIPCO	DÍAS POR COSTUMBRE	4.00
DIPEN	DÍAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	2.00
DINLA	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO	SUMA: 74.17
TI	TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)	290.83
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp/DICAL) para cálculo del IMSS	1.045210

TABLA DE SALARIOS REALES

No.	CATEGORIAS	Salario Nominal Diario "Sn"	Salario Bases de Cotización	Tp/TI	Ps	Fsr=Ps(Tp/TI)+ (Tp/TI)	SALARIO REAL Sr=Sn*Fsr
1	Operador de 1ª p/equipos superiores	\$262.00	\$273.00	1.31175	0.26825	1.663627	\$435.87
2	Operador de 1ª p/equipos medios	\$231.00	\$241.44	1.31175	0.26964	1.665450	\$384.72
3	Operador de 1ª p/equipos menores	\$196.00	\$204.86	1.31175	0.27174	1.668205	\$326.97
4	Encargado de planta	\$300.00	\$313.56	1.31175	0.26694	1.661909	\$498.57
5	Ayudante	\$118.00	\$123.33	1.31175	0.28309	1.663093	\$198.60
6	Chofer de 1ª	\$231.00	\$241.44	1.31175	0.26964	1.665450	\$384.72
7	Maniobrista	\$134.00	\$140.06	1.31175	0.27814	1.676600	\$224.66
8	Capitan de draga	\$300.00	\$313.56	1.31175	0.26694	1.661909	\$498.57
9	Oficial de tripulación	\$231.00	\$241.44	1.31175	0.26964	1.665450	\$384.72
10	Tripulante	\$134.00	\$140.06	1.31175	0.27814	1.676600	\$224.66



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Anexo PTE-06

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016	FECHA:
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR	HOJA:
		DE:

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA
DATOS GENERALES		
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$ _____	(S) PRIMA DE SEGURO \$ _____
(VLL) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(Q) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR \$ _____
(Vpe) VALOR DE LAS PIEZAS ESPECIALES)	\$ _____	(Hp) POTENCIA NOMINAL \$ _____
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS \$ _____
(Vr) VALOR DE RESCATE _____ % Pm	\$ _____	(HVpe) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES \$ _____
(Vd) VALOR A DEPRECIAR	\$ _____	(DILA) DÍAS LABORADOS AL AÑO \$ _____
(Ve) _____		(H) HORAS DE LA JORNADA
(i) VIDA ECONÓMICA _____ HORAS		
(Ha) TASA DE INVERSIÓN ANUAL _____		
HORAS EFECTIVAS POR AÑO _____ HORAS		
CARGOS FIJOS		COSTO
DEPRECIACIÓN	$D = (Va - Vr) / Ve =$ _____	_____
INVERSIÓN	$I = (Va + Vr) / (i * 2Ha) =$ _____	_____
SEGURO	$S = (Va + Vr) / (S * 2Ha) =$ _____	_____
MANTENIMIENTO	$T = QD =$ _____	_____
		SUMA
CONSUMO		
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P. M. DIESEL M. GASOL. CANTIDAD COSTO U. COSTO
GASOLINA	LITRO	
DIESEL	LITRO	
ACEITE DE MOTOR	LITRO	
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS	LITRO	
		SUMA
LLANTAS		
M E D I D A S	LLANTA	CÁMARA CORBATA SUMA No. DE PIEZAS IMPORTE COSTO
CARGO POR LLANTA = (\$/HVLL) = \$	/	HRS. SUMA
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES) = _____		
CARGO OTRO ELEMENTO = \$	/	HRS. SUMA
OPERACIÓN		
CATEGORÍAS	S. NOMINAL	S. REAL CANTIDAD IMPORTE
a)		
b)		
c)		
C A R G O		SUMA So = \$
Si Ha > 1600 Hrs.: S = So (DILA) / Ha	=	
Si Ha > 1600 Hrs.: S = So / H	=	
		SUMA TOTAL
COSTO DIRECTO POR HORA		
Nombre de la Empresa Licitante	Nombre y Firma del Representante Legal	

Anexo PTE-08

(NOMBRE Y FIRMA)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FECHA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LO-006HHE001-E1-2016

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE : _____

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y SUS COSTOS BÁSICOS

a) Propuesta Técnica (I)			b) Valores Cuantitativos (I)			
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL 100% DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD Total a utilizar	COSTO	COSTO	COSTO BÁSICO Puesto	IMPORTE TOTAL Por tipo de material
			De adquisición en el mercado \$ (a)	Adicional para ubicarlo en el lugar de los trabajos \$ (b)	en el sitio de los trabajos \$ (a+b)	
IMPORTE GLOBAL DE LOS MATERIALES (\$)						

Nota: Se deberá incluir marca y tipo según sea el caso, y los datos asentados deberán coincidir con los asentados en los análisis de precios unitarios correspondientes. **El listado deberá relacionarse en orden alfabético.**

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



Anexo PTE-10

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016
 NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE :
 FECHA:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CLAVE	CONCEPTO	ADM. CENTRAL	ADM. DE CAMPO
-------	----------	--------------	---------------

SUMA (ADM. CENTRAL + ADM. DE CAMPO) :			
1	HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES		
1.1	PERSONAL DIRECTIVO		
1.2	PERSONAL TÉCNICO		
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1.4	PERSONAL EN TRANSITO		
1.5	CUOTA IMSS DEL 1.1 AL 1.4		
1.6	PRESTACIONES DE LEY PARA CONCEPTOS 1.1 AL 1.4		
1.7	PASAJES Y VIATICOS		
2	DEPRECIACION MANTENIMIENTO Y RENTAS		
2.1	EDIFICIOS Y LOCALES		
2.2	INSTALACIONES GENERALES		
2.3	MUEBLES Y ENSERES		
2.4	DEPRECIACION O RENTA Y OPERACION DE VEHICULOS		
3	TRABAJOS		
3.1	CONSULTORES Y ASESORES		
3.2	TRABAJOS Y LABORATORIOS		
3.3	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
4	FLETES Y ACARREOS		
4.1	DE CAMPAMENTOS		
4.2	DE EQUIPO		
4.3	DE MOBILIARIO		
5	GASTOS DE OFICINAS		
5.1	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO		
5.2	CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS Y RADIO		
5.3	SITUACION DE FONDOS		
5.4	COPIAS Y DUPLICADOS		
5.6	LUZ, GAS Y OTROS INSUMOS		
5.7	GASTOS DE LA LICITACION		
6	SEGUROS Y FIANZAS		
6.1	PRIMAS DE SEGUROS		
6.2	PRIMA DE FIANZAS		
7	DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA DE CAMPAMENTOS		
8	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
8.1	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS Y ACCESO		
8.2	MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		

Aplicar únicamente los conceptos que correspondan según el tipo de trabajo.

ATENAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

HOJA No. 1

Anexo PTE-11

HOJA No. 1/6

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016

FECHA:

OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR*

ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO

NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA.

Anexo PTE-11

HOJA No. 2/6

GUÍA PARA EL LLENADO

A) ENCABEZADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. El número que corresponde

DE FECHA La fecha de la publicación de la Licitación Pública Nacional

OBRA Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se realizarán los trabajos.

B) TEXTO

Deberá presentarse el análisis detallado del costo financiero. Considerando para tal fin los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos y los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá así como la tasa de interés que aplicará de acuerdo al instrumento de captación oficial propuesto, la cual deberá indicarse al realizar el análisis, el Licitante se obliga a presentar este costo.

NOMBRE DEL LICITANTE Razón Social de la compañía Licitante.

FIRMA Suscribirá el representante legal del Licitante.

NOTA:

El Licitante podrá optar por presentar la información solicitada en este anexo en forma computarizada. Se incluye guía para el cálculo del análisis financiero.

Anexo PTE-11

HOJA No. 3/6

GUÍA PARA EL LLENADO

GUIA DE CÁLCULO PARA OBTENER EL ANÁLISIS FINANCIERO

Para realizar este estudio es necesario contar con la siguiente información:

- a) Monto total de la obra (sin IVA) (MO)
- b) Porcentaje del anticipo (PA)
- c) Total de estimaciones (Anexo 10)
- d) Porcentaje de utilidad (%U)
- e) Velocidad en el pago de estimaciones (V.P.)
- f) Tasa de interés mensual vigente editada por SHCP o BM (i)

Para facilitar en el cálculo hemos dividido este análisis en dos tablas, la primera nos sirve para realizar el cálculo tanto de los cobros (estimaciones) como de los gastos realizados por el postor.

La segunda tabla nos describe un flujo de caja, que finalmente nos genera una sumatoria de importes que van a ser financiados, la cual dividida entre la sumatoria de los gastos nos genera una cantidad que representa el costo financiero.

A continuación se describe paso a paso el presente método

- El primer paso consiste en calcular el valor del anticipo (IVA), este es igual al producto del monto total de la obra (MO) multiplicado por el porcentaje de (PA).

- Se resta a cada una de las estimaciones el porcentaje anticipo (PA), esto se logra realizando la siguiente operación; cada estimación es multiplicada por (1-PA).

- Los valores obtenidos en el paso anterior son divididos entre el porcentaje de utilidad (% U) con lo cual se están generando las estimaciones a costo de venta.

- Los tres pasos anteriores forman la tabla 1 en donde se encuentra representada la obra a costo de venta y precio de venta.

- En la tabla 2 se presenta en 6 columnas el flujo de caja. En la primera columna se indican los meses iniciando desde el mes cero, la duración de la obra y además se considera la velocidad de pago de las estimaciones.

- En la columna 2 se indica el anticipo (el cual se otorga en el mes cero), la velocidad de pago de estimaciones y el valor de las estimaciones descontando el porcentaje de anticipo (éstas ya fueron calculadas en la tabla 1)

Anexo PTE-11

HOJA No. 4/6

GUÍA DE LLENADO

- En la columna 3 se indican los gastos iniciando desde mes 1: Los gastos están representados por las estimaciones mensuales, a costo de venta calculadas va en la tabla 1.

- El siguiente paso consiste en restar la columna 2 de la 3 lo cual generará cantidades tanto positivas como negativas y es importante indicar el signo correspondiente.

- En la columna 5 se realiza una suma algebraica de los valores antes obtenidos y al igual que en la columna anterior se pueden generar cantidades tanto negativas como positivas.

- Las cantidades que resultaron negativas de la columna anterior (5) serán multiplicadas por la tasa de interés, esto representa los importes que deben financiarse.

- Por último, realizando la suma de las cantidades encontradas en el paso anterior, así como la suma de la columna 3 y dividiéndolas nos generará el porcentaje del costo financiero.

A continuación se desarrolla un ejemplo específico:

Considere una obra cualesquiera de la cual se requiere conocer el costo financiero teniendo los siguientes datos;

MES	EST.	a.- Monto total de la obra sin IVA (en millones) \$ 217,390	b.- Porcentaje del anticipo 20%	c.- Total de las estimaciones (anexo 10)
1	\$ 46,376	\$ 135,623		
2	\$ 24,696	\$ 10,695		
3				
4				

d.- Porcentaje de utilidad 8%
e.- Velocidad en el pago de estimaciones (1 mes)
f.- Tasa de interés vigente mensual, para este ejemplo es del 4%

ANTICIPO = \$ 217,390 X 0.20 = \$ 43,480

Estimación 1 \$ 46,376 x (1 - 0.20) = \$ 37,101
 Estimación 2 \$ 135,623 x (1 - 0.20) = \$ 108,498
 Estimación 3 \$ 24,696 x (1 - 0.20) = \$ 19,757
 Estimación 4 \$ 10,695 x (1 - 0.20) = \$ 8,556

Del precio de la estimación se deduce la utilidad obteniendo el costo de venta.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Anexo PTE-11

HOJA No. 5/6

GUÍA PARA LLENADO

COSTO FINANCIERO $\frac{2,169}{161,030} = 0.01347 = 1.35\%$

NOTA:

PRECIO DE VENTA: REPRESENTA EL VALOR ECONÓMICO DE LA OBRA DEL CUAL EL CONTRATISTA OBTENDRÁ AL TÉRMINO DE ESTA UNA UTILIDAD DETERMINADA, ES DECIR, SE CONSIDERA TANTO EL COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO (CON TODO LO QUE ESTO ENGLIBA).

COSTO DE VENTA: REPRESENTA EL VALOR ECONÓMICO REAL DE LA OBRA, ES DECIR, CONSIDERANDO EL COSTO DIRECTO Y EL COSTO INDIRECTO.

GUÍA PARA EL LLENADO

Estimación 1 N\$ 37,101 = N\$ 34,353 \times 1.08

Estimación 2 N\$ 108,498 = N\$ 100,461 \times 1.08

Estimación 3 N\$ 19,757 = N\$ 18,293 \times 1.08

Estimación 4 N\$ 8,556 = N\$ 7,922 \times 1.08

* Estos valores se vacían en la Tabla 1

TABLA 1

MES	GASTOS	MES	MES	MES
MES	46,376	MES	135,623	MES
VALOR DE LA ESTIMACIÓN	37,101		19,757	8,556
PRECIO DE VENTA	34,353		18,293	7,922
COSTO DE VENTA				

TABLA 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
MES ESTIMACIÓN	GASTOS	DIFERENCIA	DIF. ACUM.	FINANCIAMIENTO	
0 43,478 (ANTICIPO)		43,478	43,478		
1	34,353	-(34,353)	9,125		
2 37,101	100,461	-(63,361)	-(54,235)	2,169	
3 108,498	18,293	90,205	35,970		
4 19,757	7,922	11,835	47,804		
8,556					
217,390	161,030				2,169

Anexo PTE-12

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR**
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016
 NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE : _____

FECHA:

CARGO POR UTILIDAD

CONCEPTO	PORCENTAJE
UTILIDAD(ganancia que pretende el contratista)	%
ISR	
PTU	
CARGO TOTAL POR CONCEPTO DE UTILIDAD	

NOTA 1. En sustitución de este formato, el licitante podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, declarando que el porcentaje de utilidad ya incluye los cargos por ISR y PTU

NOTA 2. El cargo por utilidad estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

Anexo PTE-13

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-006HHE001-E1-2016 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR FECHA:		PARTIDA:
				PÁGINA:
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO :				
UNIDAD DE MEDIDA:				
MATRIZ DE PRECIOS UNITARIOS				
MATERIALES (Descripción)			MANO DE OBRA (Categoría)	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.	IMPORTE
SUBTOTAL:				
MAQUINARIA Y EQUIPO (Descripción)				
SUBTOTAL:				
COSTO DIRECTO COSTO INDIRECTO COSTO FINANCIAMIENTO UTILIDAD (%) INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE SFP (0.5%)				
PRECIO UNITARIO(CON LETRA)				
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE			NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

Nota: (T) En la columna de la leyenda "cantidad" se deberá asentar:

1. Para los materiales, el consumo para la unidad de medida de cada concepto, en el que se incluirán las mermas o desperdicios aceptables durante su manejo.
2. Para la mano de obra, se deberá indicar la cantidad de jornales para la ejecución de la unidad de medida del concepto a ejecutar.
3. Para la maquinaria y equipo, se deberá indicar la cantidad en horas a utilizar para la unidad de medida del concepto de trabajo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Anexo PTE-14

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO Se representarán en barras de Gantt las partidas principales por quincenas: a).- (T) Deberá indicar los porcentajes de trabajo por realizar en periodos quincenales totalizando cada partida. b).- (E) Indicará las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de trabajo consideradas en cada periodo en el inciso anterior, totalizando cada partida.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016 CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR FECHA:
--	---	--

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINO: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS

PARTIDAS		PERÍODO QUINCENAL								TOTALES POR PARTIDA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	PORCENTAJE (%)	IMPORTE (\$)	
		Ejecución física										
PARTIDA 1	% (ejecución física)											
	BARRAS DE GANTT											
	\$											
PARTIDA 2	% (ejecución física)	(T) Deberá indicarse los porcentajes que representan las cantidades de trabajo por realizar por partida, en periodos quincenales cerrando cada una en 100%										
	BARRAS DE GANTT	(T) En estas celdas deberá calendarizar de manera gráfica el inicio, duración y final de cada partida de trabajo a realizar										
	\$	(E) Deberá indicar las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de trabajo a realizar por partida en cada quincena										
PARTIDA 3	% (ejecución física)											
	BARRAS DE GANTT											
	\$											
PARTIDA 4	% (ejecución física)											
	BARRAS DE GANTT											
	\$											
Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por el INAI (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por el INAI), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.										IMPORTE GLOBAL DE LA OBRA		

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo PTE-15

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA a).- (T) Se deberá indicar la especialidad y categoría en jornales a utilizar en periodos quincenales totalizando cada una de estas. b).- (E) Indicará las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de jornales programados en cada periodo en el inciso anterior, totalizando cada uno de ellas.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016 CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR FECHA:
--	--	--

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINO: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS

a).- Propuesta Técnica (T)		b).- Propuesta Económica (E)							
ESPECIALIDAD Y/O CATEGORÍAS	CANTIDAD Total de jornales	SALARIO REAL Por jornales (\$)	PERÍODO Q U I N C E N A L						IMPORTE TOTAL \$
			1	2	3	4	5	6	
			(T) En estas celdas deberá indicarse la cantidad de jornales a utilizar en periodos quincenales (E) En estas celdas deberá indicar las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades (jornales) programadas en cada quincena						
Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por el INAI (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por el INAI), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.								IMPORTE GLOBAL DE LA MANO DE OBRA	\$

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Anexo PTE-17

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos: a).- (T) Se deberán programar las cantidades a utilizar en periodo quincenales, el total considerado para cada tipo de material. b).- (E) Erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades programadas en cada periodo del inciso anterior totalizando el importe de cada una de ellos.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016 CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR FECHA:
--	--	--

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINO: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS

a).- Propuesta Técnica (T)			b).- Propuesta Económica (E)					
MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD A UTILIZAR	PERÍODO (QUINCENAL)					IMPORTE TOTAL
			COSTO Por unidad \$	1	2	3	4	5
Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por el INAI (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por el INAI), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.			IMPORTE GLOBAL DE LOS MATERIALES \$					

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Anexo PTE-18

<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO</p> <p>a).- (T) Deberá indicar la especialidad en jornales a utilizar en periodos quincenales totalizando cada una de estas. b).- (E) Indicará las erogaciones a costo directo correspondientes a las cantidades de jornales programados en cada periodo en el inciso anterior, totalizando cada uno de ellas.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR</p> <p>FECHA:</p>
---	---	--

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TÉRMINO: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DÍAS

a.- Propuesta Técnica (T)			b.- Propuesta Económica (E)						
ESPECIALIDAD	CANTIDAD Total de jornales	SALARIO REAL Por jornal (\$)	PERÍODO QUINCENAL						IMPORTE TOTAL \$
			1	2	3	4	5	6	
			(T) En estas celdas deberá indicarse la cantidad de jornales a utilizar en periodos quincenales						
			(E) En estas celdas deberá indicar las erogaciones correspondientes a las cantidades (jornales) programadas en cada quincena						
Cuando el licitante proponga ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación en un plazo menor al considerado por el INAI (el cual no podrá ser mayor al 10% del requerido por el INAI), deberá anexar a su proposición una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.								IMPORTE GLOBAL TOTAL	\$

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo PTE-19

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: _____

HOJA 1 DE ____

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA PROPOSICIÓN DE PRECIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE POR CONCEPTO	
				CON NÚMERO	CON LETRA	CON NÚMERO	CON LETRA
	1. PRELIMINARES:						
*****	*****	**	****				
*****	*****	**	***				
*****	*****	**	****				
*****	*****	**	****				
*****	*****	**	****				

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____ (NOMBRE Y FIRMA)	IMPORTE POR LOS CONCEPTOS DE ESTA HOJA
---	--



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

APARTADO “C”

**ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

MANIFESTACIONES ESCRITAS

Anexo DD-01

FECHA

**LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

P R E S E N T E

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016 relativo a la adjudicación del contrato de la obra pública nacional a precios unitarios y tiempo determinado denominada "Construcción de Comedor" a ejecutarse en el edificio sede del "Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" ubicada en Insurgentes Sur No. 3211, Col. Cuicuilco, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04530.

Sobre el particular por mi propio derecho, como (Representación) de la empresa manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que mi representada tiene el siguiente domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso del contrato respectivo, mismo que será para practicar las notificaciones aun en los de carácter personal, los que surtirán todos sus efectos legales mientras no señalen otro distinto. En calle _____ No. _____ Colonia _____, Delegación o Municipio _____ Código Postal _____ Ciudad _____ Teléfono (con lada) _____ y correo electrónico: _____
- b) Que mi nacionalidad es mexicana
- c) Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31, fracción XIV de la propia Ley.
- d) Que mi representada conoce el sitio donde se realizarán los trabajos y sus condiciones ambientales; que está conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y sus modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción que el INAI le ha proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, le proporcionara el INAI y el programa de suministro correspondiente
- e) Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- f) Que mi representada se compromete a que los precios consignados en esta proposición no son cotizados en condiciones de prácticas desleales.
- g) Que mi representada se compromete a cumplir con el cincuenta y cinco por ciento del porcentaje requerido de contenido nacional de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- h) Que mi representada (No) cuenta con el carácter de MIPYMES

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado del Licitante, respetando totalmente su redacción.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos requeridos en el Anexo DD-02.

Anexo DD-02

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : (persona física o moral).

No. de Licitación Pública Nacional: LO-006HHE001-E1-2016

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DE LA PERSONA MORAL

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de Accionistas vigentes.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Relación de Accionistas anteriores.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

DEL REPRESENTANTE

Nombre del apoderado o representante vigente:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Nombre del (de de los) apoderados o representantes anteriores:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

APARTADO “D”

PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES

APARTADO “E”

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A LA OBRA "-----", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INAI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, -----, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- EI "INAI" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1.-** ser un organismo autónomo en términos de lo dispuesto en el artículo 6º apartado a fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, de conformidad con el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de transparencia", publicado en el diario oficial de la federación el 07 de febrero de 2014.
- 1.2.-** Que en virtud de la publicación del decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 04 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, este organismo autónomo se denomina Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 1.3.-** Que el Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla acredita su personalidad jurídica como Apoderado del "INAI" con la escritura pública número 41,333, de fecha 21 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público número 200, del Distrito Federal, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- 1.4.-** Que para cumplir con los programas y servicios que tiene legalmente encomendados, requiere la contratación de la obra pública, consistente en la **"Construcción de Comedor"**.
- 1.5.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes en la partida 62202, correspondiente al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, cuya última modificación fue

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2013, en términos de lo señalado en el oficio de autorización número INAI/DGA/229/15, suscrito por la Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del "INAI".

- 1.6.- Que el contrato de Obra Pública que se contiene en este instrumento se adjudicó en los términos del Artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número -----, de fecha ----- de ----- del dos mil -----
- 1.7.- Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **INAI140208-2Z8**.
- 1.8.- Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en avenida Insurgentes sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México Distrito Federal.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- Que su representada está legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación -----, como lo acredita con la Escritura Pública número -----, de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, del Distrito de -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de -----, en el folio mercantil número -----, de fecha ----- de ----- de -----.

2.2.- Que el C. -----, acredita su personalidad como ----- de la empresa denominada -----, como lo acredita con la Escritura Pública número -----, de fecha ----- de ----- de -----, pasada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, del Distrito de -----, quien se identifica con ----- (la Credencial para Votar con el folio número -----, expedida por el Instituto Federal Electoral o Cédula Profesional número expedida por la Secretaría de Educación Pública) ----- y manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la organización así como con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros necesarios para obligarse a la ejecución de la obra pública a que este contrato se refiere.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

- 2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: -----.
- 2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: -----.
- 2.4.3. Registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción: -----.

2.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos en materia de obras públicas, y específicamente el contenido de los -----

anexos, que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, mismos que se especifican en la **CLÁUSULA PRIMERA**.

2.6.- Que con anterioridad a la celebración de este contrato ha inspeccionado el sitio en el que se encuentra el inmueble en el que se llevarán a cabo los trabajos y que ha evaluado todos los aspectos necesarios para su ejecución.

2.7.- Que su representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos señalados por el Artículo 31 fracción XIV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que le impida celebrar el presente contrato.

2.8.- Que su representada manifiesta que como parte de sus obligaciones se encuentra al corriente en el pago de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".

3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES:—

3.1.- Que reconocen mutuamente la existencia y capacidad legal de sus representadas, así como la personalidad jurídica con la que se ostentan para la celebración del presente contrato.

3.2.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 79 y 82 del Reglamento en la Materia celebran el presente contrato, obligándose en sus términos, sometiéndose a lo que previenen los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El "INAI" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de la Obra Pública a precios unitarios consistente en "-----" misma que se llevará a cabo en las instalaciones de ----
-----, ubicado en la Calle -----, número -----, Colonia -----, Municipio
-----, Código Postal ----- y éste se obliga a realizarlo hasta su total terminación conforme al **anexo número uno (1)**; catálogo de conceptos, con presupuesto de la obra, **anexo número dos (2)**; programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, **que constituyen los dos (2) anexos** señalados en el inciso **2.5** de las declaraciones de "EL CONTRATISTA", mismos que firmados por las partes se tienen aquí por reproducidos como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total que el “INAI” cubrirá a “EL CONTRATISTA” por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, será la cantidad de: \$----- (----- pesos 00/100 MN), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente; dicho importe incluye todos los gastos y viáticos que “EL CONTRATISTA” tenga que erogar para el cumplimiento de los trabajos pactados.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de ----- días naturales iniciando el día ----- de ----- del dos mil ----- y a terminarlos a más tardar el día -- ----- de ----- del dos mil -----, de conformidad con el programa calendarizado de la ejecución general de los trabajos y sus erogaciones **anexo número dos (2)**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por escrito, el “INAI” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” oportunamente el o los inmuebles donde se llevarán a cabo los trabajos que ampara el presente contrato, así como la documentación necesaria para que se inicien en la fecha pactada en la cláusula que antecede. En caso contrario el “INAI” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

QUINTA.- ANTICIPOS.

El “INAI” otorgará en una sola exhibición a “EL CONTRATISTA” un anticipo del -----Con letra -- ----- (-----con número -----) del monto de este contrato, que importa la cantidad de \$ ----- (----- pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., “EL CONTRATISTA” se obliga a utilizarlo en lo dispuesto en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como por las normas complementarias en lo que no contravengan a dichos ordenamientos.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante estimaciones de trabajos ejecutados con una **periodicidad no mayor a un mes**, las que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” a la residencia de obra del “INAI” por escrito dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte, **siendo ésta los días catorce, treinta ó treinta y uno (14, 30 ó 31) del mes que corresponda a la ejecución de los trabajos.**

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a la presentación de la estimación para su revisión y autorización, las que deberán pagarse por parte del “INAI”, en un **plazo no mayor de veinte (20) días naturales**, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la residencia de obra.

“EL CONTRATISTA” presentará las facturas por concepto de estimaciones de obra, en días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas en la **Subdirección de Servicios Generales** del “INAI” debidamente requisitadas, anexando el archivo en PDF y el XML en forma electrónica de cada factura que se presente a revisión, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB. El pago se efectuará los en días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 hrs. en un plazo no mayor de 20 días posteriores a su presentación contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones y “EL CONTRATISTA” presente la factura correspondiente.

EI “INAI” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA” mediante cheque nominativo o depósito a la cuenta bancaria número ----- sucursal -----, plaza -----, clave de transferencia interbancaria ----- del Banco ----- a nombre de la empresa -----, que lleva el “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución bancaria citada anteriormente, siempre que de aviso al “INAI” por lo menos con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que le deban depositar las cantidades de dinero a su favor. Los depósitos antes mencionados se efectuarán a través del sistema denominado “Pago Interbancario” que el “INAI” tiene establecido y se realizara el día viernes de 12:00 a 15:00 horas.

“EL CONTRATISTA” da su conformidad para que el “INAI” le retenga los cargos adicionales del cinco (5) al millar por los trabajos de supervisión y vigilancia que realiza la Secretaría de la Función Pública.

SÉPTIMA.- REINTEGRO DE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que el “INAI” haya realizado a “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrarlos al “INAI”, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación (vigente) en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “INAI”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias resulten a cargo de “EL CONTRATISTA” y sean compensados en la estimación siguiente, o en el finiquito si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

“EL CONTRATISTA” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos en los términos previstos en los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 89 y 95 de su Reglamento y demás disposiciones legales que regulan la materia, las siguientes garantías:

A. Garantía de cumplimiento de contrato.- Póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada para operar en nuestro país, a favor del “INAI” por el monto que represente el **diez por ciento (10%)** del monto total del presente contrato, la cual deberá ser

entregada al área responsable de la contratación dentro de los quince (15) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido la notificación escrita del fallo de adjudicación; pero invariablemente previo a la fecha programada para la firma del presente contrato, debido a que no podrá formalizarse el mismo si no se encuentra garantizado. La institución afianzadora debe mantener vigente la presente garantía durante la substanciación de todos los recursos legales ó juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Cabe señalar que no es aplicable la indivisibilidad de las obligaciones contractuales, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B. Garantía por el buen uso de los anticipos.- Póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada para operar en nuestro país, a favor del **“INAI”**, por el monto que represente el **cien por ciento (100%)** del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado a que se refiere la CLÁUSULA QUINTA de este instrumento, para garantizar que los mismos los destine **“EL CONTRATISTA”** efectivamente para los conceptos por los cuales se otorgan. Dicha póliza, sólo podrá ser cancelada hasta la total amortización del anticipo concedido y previa autorización que por escrito otorgue el **“INAI”**.

Esta póliza deberá ser entregada al área responsable de la contratación previamente a la fecha programada para la entrega del anticipo y dentro de los quince (15) días naturales, contados a partir de que **“EL CONTRATISTA”** reciba la notificación del Fallo de adjudicación.

El atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantiza el buen uso del anticipo, en la fecha programada, no exime a **“EL CONTRATISTA”**, de iniciar los trabajos en la fecha indicada en la CLÁUSULA TERCERA del presente contrato. El importe por concepto de anticipo será entregado hasta que **“EL CONTRATISTA”**, haga entrega de la póliza de fianza respectiva.

C. Garantía para responder por defectos y vicios ocultos.- Póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada para operar en nuestro país a favor del **“INAI”**, por el **diez por ciento (10%)** del monto total ejercido de los trabajos para responder de los defectos que resulten en los mismos, de vicios ocultos ó de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL CONTRATISTA”** en su ejecución. La vigencia de ésta garantía será de un año contado a partir de la fecha de recepción física de los trabajos; la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Dicha fianza deberá ser presentada previamente a la recepción de los trabajos, substituyendo a la póliza de fianza de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En el caso de que apareciesen defectos ó vicios ocultos en los trabajos objeto del presente contrato ó cualquier responsabilidad a cargo de **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo cubierto por la garantía, el área responsable de la ejecución o el de la contratación deberán comunicarlo por escrito de inmediato a **“EL CONTRATISTA”**, y éste se obliga a repararlos a su costa y a resarcirle al **“INAI”** los daños y perjuicios que le genere, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación, transcurrido ese término, sin que se hubieran realizado el **“INAI”**, procederá a hacer

efectiva la garantía en los términos del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En caso de otorgamiento de prorrogas “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o plazo de ejecución del contrato, no será necesario la modificación a la fianza, de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y el numeral X inciso 4 de la Convocatoria en la que se establecen las bases del procedimiento de licitación pública.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes ó por cualquier otra forma ó medio, los resultados obtenidos de los trabajos objeto de éste contrato, sin la autorización expresa y por escrito del “INAI”, pues dichos datos y resultados son propiedad de la misma, en caso contrario, “EL CONTRATISTA” incurrirá en responsabilidad de naturaleza civil y penal.

DÉCIMA PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS.

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las partes convienen en que podrán ser revisados los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento ó reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento ó reducción, señalando el mecanismo aplicado para tal efecto.

La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La aplicación del procedimiento se sujetará a lo siguiente:

- 1.- Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el presente contrato o, en caso de existir atraso no imputable a “EL CONTRATISTA”, con respecto al programa convenido.
- 2.- Cuando exista atraso en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, el ajuste de costos procederá exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el presente contrato, ó en caso de existir atraso no imputable a “EL CONTRATISTA” con respecto al Programa que se hubiere convenido.

Para los efectos de la revisión y ajuste de costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **“EL CONTRATISTA”** como el **“INAI”**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, el **“INAI”** procederá a calcularlos en conjunto con **“EL CONTRATISTA”** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

4.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva, dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será el **“INAI”** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de esta Ley, conforme al cual, invariablemente el **“INAI”** deberá efectuarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja, en términos del artículo 136, 173, 174, 175, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de los contratistas y de realizarlo a la baja por parte del Instituto.

El Instituto, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, el INAI apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA EN LA OBRA.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a establecer previo al inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, al superintendente de construcción, el cual será su representante en la obra y deberá contar con la experiencia en “-----” y tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato; tal y como lo dispone el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El “**INAI**” se reserva el derecho de aceptar al superintendente designado por “**EL CONTRATISTA**”, y en su caso, el derecho de solicitar la remoción del mismo, en cualquier tiempo.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL

Las partes convienen en que el “**INAI**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL CONTRATISTA**”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL CONTRATISTA**” exime expresamente al “**INAI**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- MATERIALES Y EQUIPO.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad y especificaciones descritas en el **anexo número uno (1)** de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de la Obra Pública se efectúen a satisfacción del “**INAI**”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos del mismo, y de los daños y perjuicios que por inobservancia ó negligencia de su parte se lleguen a causar al “**INAI**” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma. Dicha responsabilidad contra terceros subsistirá aún después de recibidos los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- PROHIBICIÓN.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, así como los bienes que con motivo de su celebración sean entregados a “**EL CONTRATISTA**” no podrán ser transferidos por “**EL CONTRATISTA**” en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “**INAI**”, en los términos de lo previsto en los artículos 47 último párrafo de de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 84 y 85 de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA.- RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El “**INAI**” a través del -----, designa al servidor público -----
-----, para que funja como **residente de la obra** y al servidor público Ingeniero -----,

para que lleve a cabo las tareas de **supervisar, vigilar, controlar y coordinar el trabajo** quienes asumirán las funciones descritas en los artículos 112, 113, 114 Y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes acuerdan que si derivado de la verificación física de los trabajos ejecutados durante el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, se determinan atrasos injustificados a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, se aplicarán penas convencionales mediante retenciones económicas, las que en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento conforme a los siguientes términos y condiciones:

Cuando se determinen atrasos por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** en las fechas establecidas en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento de la fecha de terminación de los mismos pactados en el contrato, se aplicará una pena convencional del **cinco (5) al millar** por cada día de atraso en función del monto de los trabajos objeto del atraso., considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta por un importe máximo de **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato, en cuyo caso el **“INAI”** procederá a la rescisión del contrato conforme al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dicha pena repercutirá en las estimaciones presentadas ó pendientes de pagar en el momento en que se determine el atraso y se establezca en el registro de la bitácora de la obra por parte del residente de obra, misma que **“EL CONTRATISTA”** podrá recuperar en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no se han concluido.

Lo anterior, sin perjuicio de que el **“INAI”** a su elección proceda a la rescisión administrativa del presente contrato, o bien haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los trabajos

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

El **“INAI”** a través del servidor público facultado para ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 144, 145, 146, 147, 148 Y 149 de su Reglamento podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y el **“INAI”** informe por escrito a **“EL CONTRATISTA”** de su continuación.

DÉCIMA NOVENA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de obra pública objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y de los anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables y que no sean contrarias a la Ley de la materia.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "INAI" con fundamento en el artículo 60 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán dar por terminados anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al "INAI"; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este artículo. En estos supuestos, el "INAI" reembolsará a "EL CONTRATISTA" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El "INAI", podrá rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", o cuando se presenten algunas de las causas indicadas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y respetando en todo momento lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del mismo reglamento, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 61 de la de la referida Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS

Las partes acuerdan que en caso de suscitarse **desavenencias** derivadas del cumplimiento del contrato; en cualquier momento el "INAI" o "EL CONTRATISTA", podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública **escrito de solicitud de conciliación** en los términos señalados en el Artículo 286 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo proceso de atención y desahogo por parte de la Contraloría del Instituto, se hará conforme a lo señalado en los Artículos 95, 96 y 97 de la Ley en referencia y 284, 285 y 287 a 293 del Reglamento de la referida Ley.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a comunicar por escrito al residente de obra del "INAI" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y a que este contrato se refiere, precisamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que los hubiere concluido, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 64 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como artículo 164 de su Reglamento.

Dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del aviso de terminación de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, el “**INAI**” a través de la residencia de obra constatará la terminación efectiva de los trabajos encomendados. De ser el caso, el “**INAI**” hará saber a “**EL CONTRATISTA**” las deficiencias en la terminación de los trabajos, quien estará obligado a su reparación a efecto de que estos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en este contrato. En éste supuesto el plazo de verificación de los trabajos pactados en este contrato se podrán prorrogar por el período que acuerden las partes en la bitácora de obra para las reparaciones de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que el “**INAI**” opte por la rescisión del contrato. Para el caso de que se negare a ejecutarlos, el “**INAI**” estará facultada a contratar con un tercero para que los corrija ó los realice y “**EL CONTRATISTA**” quedará obligado desde ese momento a cubrir todos los gastos y costos que por ello se origine, con el simple requisito de la exhibición de las facturas que el “**INAI**” le acredite.

Una vez confirmada la terminación de los trabajos encomendados, el “**INAI**” comunicará por escrito a “**EL CONTRATISTA**” la fecha de recepción física de los trabajos, cuyo acto debe llevarse a cabo dentro de los quince (15) días naturales siguientes contados a partir del día siguiente en el que el “**INAI**” haya corroborado la terminación efectiva de los mismos. Lo anterior mediante el levantamiento del acta correspondiente.

El “**INAI**” podrá efectuar recepciones parciales cuando sin estar concluida la obra a su juicio existieren trabajos terminados identificables, susceptibles de utilizarse y conservarse, debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente. Las recepciones parciales no liberan de responsabilidad a “**EL CONTRATISTA**”, de conformidad con lo dispone el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La recepción de los trabajos, ya sea total ó parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos, que para tal efecto señale la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y las demás normas y disposiciones aplicables en la materia, en lo que no contravengan a la mencionada Ley.

VIGÉSIMA CUARTA. FINIQUITO.

Las partes convienen que recibidos físicamente los trabajos ejecutados por parte del “**INAI**”, dentro de los sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos “**EL CONTRATISTA**” y el “**INAI**”, a través de la residencia de obra elaborarán el finiquito de los trabajos, en el cual se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para de cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto del finiquito, ó bien; “**EL CONTRATISTA**”, no acuda a la celebración del finiquito, en los términos descritos en el párrafo anterior, el “**INAI**”, lo elaborará e informará el resultado al contratista dentro de los diez (10) días naturales posteriores a su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “**EL CONTRATISTA**” éste tendrá un plazo de quince (15) días naturales para elegir lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado y se procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 171 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez hecho lo anterior, las partes acuerdan que transcurridos los plazos a que se refieren los párrafos que anteceden y si no existe derecho alguno que hacer valer, procederán a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA QUINTA. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

“EL CONTRATISTA”, será el responsable de la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y sus anexos, por lo que deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos vigentes en materia de construcción, seguridad, uso de vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal ó municipal, y se obliga a responder ante el “INAI”, de las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten de su inobservancia.

VIGÉSIMA SEXTA. PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES.

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL CONTRATISTA” manifiesta que presentó al “INAI” el documento vigente expedido por el SAT, en el que “se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo” emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con el que acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes convienen en que en todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la convocatoria que establece las bases del procedimiento ----- número -----, de fecha ----- de ----- del dos mil -----, y demás documentos aplicables

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

“INAI”

Calle ----- número -----
-----, Colonia -----, Municipio -
-----, Código Postal -----.

“EL CONTRATISTA”

Calle ----- número -----,
Colonia -----, Municipio -----,
Código Postal -----.

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

En los términos del artículo 1o. de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el presente contrato se considera de derecho público y por lo tanto todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, y todas las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento, ó bien con motivo de la interpretación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley antes citada y demás disposiciones a las que queda sujeto, serán resueltos por los **Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal**, a cuya jurisdicción se someten expresamente las partes, y por tanto **“EL CONTRATISTA”** renuncia también en forma expresa a cualquier otra distinta a la ya señalada que pudiera corresponderle en razón de la ubicación de su domicilio presente ó futuro.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido, alcance legal y efectos del presente contrato y por no tener cláusulas contrarias a derecho lo suscriben de plena conformidad, firmando al calce y al margen en todas y cada una de sus hojas que lo integran en unión de los testigos que de igual manera lo hacen en ----- a los ----- días del mes de ----- del dos mil -----.

POR EL “INAI”

POR “EL CONTRATISTA”

T E S T I G O S



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

APARTADO “F”

**ANEXOS SÓLO PARA EL CONTRATISTA
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO**

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

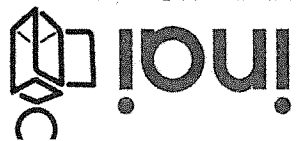
MODELOS DE FIANZAS POR EL BUEN USO DE LOS ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

NOTA: Estos formatos serán aplicables: solo para el participante adjudicatario de este contrato por lo que deberán presentar previo a la firma del contrato, la fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato y al finalizar la obra la fianza de vicios ocultos, respetando íntegramente la redacción de cada documento

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CONSTITUYE FIANZA HASTA POR EL MONTO DE \$(CON NÚMERO), (---CON LETRA---00/100 MN) EQUIVALENTE AL (CON NÚMERO) % (---CON LETRA -- PORCIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR" A EJECUTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOCALIZADO EN INSURGENTES SUR NO. 3211, COL. CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04530., ADJUDICADO MEDIANTE FALLO EMITIDO EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) A (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO FISCAL EN (CALLE O AVENIDA), COL. (COLONIA O BARRIO) DELEGACIÓN (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) C.P. (CÓDIGO POSTAL) EN LA (CIUDAD), QUIÉN OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA GARANTIZAR EL 100% DEL ANTICIPO CON IVA INCLUIDO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE DEL INAI, ASÍ COMO EL USO CORRECTO Y LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL MISMO, EL PRESENTE ANTICIPO QUE SE OTORGA PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INCIE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBA OTORGAR EN LA OBRA REFERIDA, LA QUE TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (DÍAS) NATURALES, CUYO INICIO ESTÁ PROGRAMADO PARA EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU TERMINACIÓN EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 48 Y PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 94 DE SU REGLAMENTO. AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FIANZA O QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, B) LA PRESENTE GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, C) ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD EN SU CASO, DE LA PRESENTE FIANZA Y LOS ENDOSOS QUE DE LA MISMA SE DERIVEN, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, D) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA QUE SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO OTORGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN POR PARTE DEL FIADO ANTE LA INSTITUCIÓN.

-----FIN DEL TEXTO-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CONSTITUYE FIANZA HASTA POR EL MONTO DE \$ (CON NÚMERO), (---CON LETRA---00/100 MNI) SIN IVA, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR" A EJECUTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOCALIZADA EN INSURGENTES SUR NO. 3211, COL. CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04530 EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (DÍAS) NATURALES, CUYO INICIO ESTA PROGRAMADO PARA EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU TERMINACIÓN EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO), ADJUDICADO MEDIANTE FALLO EMITIDO EL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) A (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO FISCAL EN (CALLE O AVENIDA), COL. (COLONIA O BARRIO) DELEGACIÓN (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) C.P. (CÓDIGO POSTAL) EN LA (CIUDAD), QUIÉN CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO, OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA. AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS, EN SU CASO, B) EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FIANZA O QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, C) LA PRESENTE GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, D) ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD EN SU CASO, DE LA PRESENTE FIANZA Y LOS ENDOSOS QUE DE LA MISMA DERIVEN, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. E) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO) Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AUTORIZE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DERIVADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN POR PARTE DEL FIADO ANTE LA INSTITUCIÓN.

-----FIN DEL TEXTO-----

MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CONSTITUYE FIANZA HASTA POR EL MONTO DE \$(CON NÚMERO), (---CON LETRA ---00/100 MN), EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. (NÚMERO) Y CONVENIO (ESPECIFICAR TIPO DE CONVENIO) No. (CON NÚMERO) DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EJECUTADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOCALIZADA EN INSURGENTES SUR NO. 3211, COL. CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04530. (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO EN (CALLE O AVENIDA), COL. (COLONIA O BARRIO) DELEGACIÓN (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) C.P. (CÓDIGO POSTAL) EN LA (CIUDAD). OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN EL CONTRATO REFERIDO**, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 66 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO. AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO YA REFERIDO Y SUS CONVENIOS, EN SU CASO, B) LA PRESENTE GARANTIA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN-HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, C) ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD EN SU CASO, DE LA PRESENTE FIANZA Y LOS ENDOSOS QUE DE LA MISMA SE DERIVEN, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, D) ESTA FIANZA SE CONSTITUYE POR EL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA YA REFERIDA POR LO QUE **ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL (DÍA) DEL (MES) DEL (AÑO)** SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN POR PARTE DEL FIADO ANTE LA INSTITUCIÓN

-----FIN DEL TEXTO-----

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA CONTRATAR A PERSONAL EXTRANJERO.

NOTA: Este formato será aplicable solo para el licitante adjudicatario de este contrato, por lo que deberá presentarse previo a la firma del contrato correspondiente, respetando lo señalado en este anexo.

FECHA (Día, mes y año)

**LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PRESENTE

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016 relativo a la adjudicación del contrato de la obra "**Construcción de Comedor**" a ejecutarse en **el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección e Datos Personales** ubicada en **Insurgentes sur No. 3211, Col. Cuicuilco, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04530**

Sobre el particular por mi propio derecho, como (Representación) de la empresa manifiesto a usted que tomare las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi empresa o por los subcontratistas o proveedores involucrados en este proyecto, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que ha sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo me comprometo a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un termino de 15 días naturales contados a partir de la fecha que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a mi servicio, obligándome a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

En este mismo sentido, manifestamos nuestra aceptación y conformidad de ajustarnos a los términos antes señalados, comprometiéndonos a su cabal cumplimiento.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado del licitante, respetando totalmente su redacción.

APARTADO “G”

FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

(Este formato se incluye a efecto de facilitar y agilizar la presentación de proposiciones y de acuerdo a lo indicado en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

APARTADO “H”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

(Dentro del Marco del Programa Nacional de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción a través del Gobierno Federal a través del **INAI.**, solicita a los licitantes que participen en este procedimiento de contratación, llenen el cuestionario adjunto mismo que deberá ser entregado a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del fallo)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Licitación Pública Nacional No. LO-006HHE001-E1-2016

Razón Social del Licitante: _____ Nombre y firma: _____ Fecha de llenado: _____	INSTITTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006HHE001-E1-2016 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR FECHA: _____
---	---

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrollo con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

REFERENCIA PARA EL LLENADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

- (1) Número de licitación pública asignado por el sistema Compranet.
- (2) Nombre de la obra.
- (3) Centro de trabajo a cargo de la ejecución de los trabajos.
- (4) Domicilio del sitio donde se ejecutarán los trabajos.
- (5) Nombre del responsable del procedimiento de contratación.
- (6) Cargo del responsable del procedimiento de contratación.

Notas:

- 1) El reemplazo de los números anteriores debe de efectuarse de forma separada entre la página principal (página 1) y la página 5, toda vez que la primera cuenta con cuadros de textos que no permiten que se efectúen los cambios en todo el documento.
- 2) De igual manera, para realizar el cambio de número de licitación en el encabezado, se deberán posicionar en la misma, efectuar el reemplazo y verificar que se haya hecho correctamente en todo el documento.
- 3) Esta hoja sólo sirve de referencia y deberá ser eliminada una vez que se tengan hechos todos los cambios en la conformación de la convocatoria.

